



Actas de este Real Audiencia

SELLO CUARTO VEINTE TE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y VNO.

Pedro Cuatros y Torres v. de esta villa ante Sr. J. P. y B. y B. J. J.
por el pre. el Sr. J. J. de la villa, sumeane n. ficado soy yo uno
de los nombrados pa formar los regar timientos padrones de las Con-
tribuciones Reales con el Sr. J. J. de esta villa para contribuir a su Mg. y el
Marques mi Señor, y respecto de mi poco conocimiento por a-
ello, pues por mi mucha edad y accidentes, y elaber estado
ausente desta villa muchos años desde el año de mil setecientos y
veintey cuatro asta el de treinta y cuatro, y de pues por el ma-
licio de otros accidentes, y edad, estar me en el retiro de mi casa
sin tener casi comercio, ni contratasion en esta villa por causa
causa me alio sin las noticias q. son presias para poder cumplir
contra obligacion y en cargo por tanto =

Sr. J. J. suplico medir por recurrido del referido en car-
go q. en ella se recibiese merced y furo: por el Sr. J. J. me furo m. ro
lo, el no estarme capaz de no poder deter peñar el cumplimiento
de mi obligacion ni la confianza q. Sr. J. J. me furo de mi persona

Pedro Cuatros
y Torres

Curio =

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, O. A. D. de esta villa ante Sr. J. P. y B. y B. J. J.
Arzobispo, y D. N. Mathes de Hid. Alcaide ordinario, Sr. J. J.
Joseph de la Cruz y Dragon Abog. de los R. de Consejo, Sr. Fernando
Ezcano Thomas, Excmo. Sr. Martin Espinosa, y Joseph de la
Santana de S. J. y Abonias. Excmo. Sr. de la Cruz y Alcaide
maior Consejo, Justicia, y Residencia de S. J. de
esta villa en esta en tres dias de lunes de
Julio de mill setecientos quarenta y cinco años,
y Sr. J. J. de la Cruz y Dragon, que es Acuerdado
que los motivos, que Sr. J. J. expone, para
no suspender el nombramiento de Sr. J. J. de
Sr. J. J. de la Cruz y Dragon, son los siguientes.
Justificados. Desde luego, le danan y dicen
Sr. J. J. de la Cruz y Dragon, y Sr. J. J. de la Cruz y Dragon
Juanannes, y Con. Joannes, Sr. J. J. de la Cruz y Dragon, Sr.
Sr. J. J. de la Cruz y Dragon, Sr. J. J. de la Cruz y Dragon, Sr.
Pedro de la Cruz, Persona Excmo. Sr. J. J. de la Cruz y Dragon